

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 305-2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 MAY 2019



VISTO:

El Decreto Supremo N° 154-2019-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1°, párrafo 1.1 del Decreto Supremo N° 154-2019-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de **S/ 4'632,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES)**, del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar la sostenibilidad del pago de la entrega y bonificación económica correspondiente a los condecorados con las Palmas Magisteriales hasta el año 2018;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la sostenibilidad del pago de la entrega y bonificación económica correspondiente a los condecorados con las Palmas Magisteriales hasta el año 2018; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 154-2019-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante del Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional;



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 305 -2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 MAY 2019

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 154-2019-EF, hasta por un monto de **S/ 66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la sostenibilidad del pago de la entrega y bonificación económica correspondiente a los condecorados con las Palmas Magisteriales hasta el año 2018; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo adjunto;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Maeeste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2019 TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 154-2019-EF

Transferencia para financiar la sostenibilidad del pago de la entrega y bonificación económica de Palmas Magisteriales hasta el año 2018

(Modificación de Tipo 1)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO. : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

| U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp Gast. | Créditos |
|--|---------------|
| 001385 GOB. REG. HUANCVELICA - EDUCACION UGEL ANGARAES | 18,000 |
| 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | 18,000 |
| 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NOF | 18,000 |
| 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS II | 18,000 |
| 22 EDUCACION | 18,000 |
| 047 EDUCACION BASICA | 18,000 |
| 0104 EDUCACION PRIMARIA | 18,000 |
| 21.12.22. PALMAS MAGISTERIALES | 18,000 |
| 001639 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL HUANCVELICA | 30,000 |
| 9001 ACCIONES CENTRALES | 18,000 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 18,000 |
| 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA | 18,000 |
| 22 EDUCACION | 18,000 |
| 006 GESTION | 18,000 |
| 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO | 18,000 |
| 21.12.22. PALMAS MAGISTERIALES | 18,000 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 12,000 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 12,000 |
| 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES | 12,000 |
| 24 PREVISION SOCIAL | 12,000 |
| 052 PREVISION SOCIAL | 12,000 |
| 0116 SISTEMAS DE PENSIONES | 12,000 |
| 22.11.2.99. OTROS BENEFICIOS | 12,000 |
| 001642 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL CASTROVIRREYNA | 18,000 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 18,000 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 18,000 |
| 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES | 18,000 |
| 24 PREVISION SOCIAL | 18,000 |
| 052 PREVISION SOCIAL | 18,000 |
| 0116 SISTEMAS DE PENSIONES | 18,000 |
| 22.11.2.99. OTROS BENEFICIOS | 18,000 |
| TOTAL | 66,000 |

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Alex M. Molina Vilcas
RESPONSABLE PLIEGO